

Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTO DE ALAIOR

6650

Extracto de la Resolución del regidor de fecha 14 de julio de 2020 por la cual se aprueban las Bases de la convocatoria para la concesión de becas para facilitar el acceso de los niños/as de familias con dificultades económicas a la escuela infantil 2020-2021

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3. y 20.8 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria, texto completo de la cual, se puede consultar en la base de datos nacional de subvenciones (<http://www.pap.minhafp.gob.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/515695>):

Primero. Objeto de la convocatoria: Conjunto de prestaciones de carácter subsidiario y complementario de otros tipos de recursos económicos previstos en la legislación vigente para facilitar el acceso a la escuela infantil de los niños/as que pertenecen a familias con dificultades económicas.

Estas becas se destinarán a pagar las cuotas vigentes de la escuela infantil de acuerdo con la Ordenanza reguladora de los precios públicos para la prestación del servicio municipal de escuelas infantiles de 0-3 años.

Segundo. Beneficiarios: Requisitos de las personas beneficiarias:

- Estar empadronadas en el municipio de Alaior.
- Ser mayores de 18 años, menores emancipadas o menores con cargas familiares.
- No disponer de ingresos o recursos económicos suficientes -por cualquier concepto- superiores a los baremos establecidos.
- Aportar la documentación exigida para cada caso.
- Tener algún hijo matriculado al escuela infantil.

Tercero. Bases reguladoras: Bases de la convocatoria para la concesión de becas para facilitar el acceso de los niños/as de familias con dificultades económicas a la escuela infantil 2020-2021

<https://alaior.sedelectronica.es/transparency/63904cbe-a789-41b3-a65f-77f006d5ecba/>

Cuarto. Crédito: El crédito para esta convocatoria es de 31.200,00 euros.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes: 15 días desde el día siguiente de la publicación en el Boib de la convocatoria

Sexto. Cuantía: Las becas de las cuotas de la guardería infantil se concederán hasta un máximo del 75 % del coste anual de la actividad.

Sin embargo, excepcionalmente y previo informe de los servicios sociales, se podrá obtener una beca por el 100% de las cuotas mencionadas.

Séptimo. Solicitud

a) Solicitud.

b) Demanda de separación o acreditación de la tramitación de la separación, o certificado del juzgado sobre el hecho que las medidas provisionales se están llevando a cabo.

c) Acreditación de los ingresos de toda la unidad familiar, según la situación en que se encuentre cada uno de los miembros

- Contrato de trabajo y las tres últimas nóminas (para trabajadores asalariados)
- Recibo del último pago del convenio regulador o resolución correspondiente en los supuestos de separación o divorcio





Octavo. Sede electrónica

Para realizar la solicitud de la beca por la sede electrónica:

<https://alaior.sedelectronica.es/catalog/tw/8b8ae61e-b583-400e-a1a1-0c1a37cf9b2d>

Alaior 14 de julio de 2020

El alcalde

Jose Luis Benejam Saura

